

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16239 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 255/2019, con NIG 2305042120190002334 por auto de 20/03/2019 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores Josefa Bolívar Martínez, con DNI 26210195Q y José Manuel Sánchez Valenzuela, con DNI 25991462J, con domicilio ambos en calle de La Viña número 35. 23630 Villatorres (Jaén).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Blas Alabarce Checa, con domicilio postal en calle Rafael Alberti número 4, Bloque B, 2.º L de Mengíbar (Jaén) y dirección electrónica: blasalabarcecheca@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 3 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190019933-1